



de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal

APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑAJOCELYN SOLANGE FLORES IBACACHE, KINESIOLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 004767

CHILLÁN VIEJO, 03.08.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La Autorización de cargas familiares de fecha 03.08.2012, emitida por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiar de Doña **JOCELYN SOLANGE FLORES IBACACHE,** Cédula de Identidad Nº 13.867.904-7.

El Decreto Alcaldicio Nº 409 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de funciones en el Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quién le subrogue.

DECRETO

1.- APRUEBA como carga familiar de Doña JOCELYN SOLANGE FLORES IBACACHE, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" a su hija Srta. VIOLETA VILLALOBOS FLORES, C. de Identidad Nº 24.019.550-k.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGB/MBR/FFV/csh DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.